

# Resolución Directoral

## Nº 013-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica, 14 MAR. 2013

**VISTO:** El Informe Nº 007-2013/GOB.REG.HVCA/LCLP-DE, de fecha 06 de marzo del 2013, Informe Nº 018-2013-GOB.REG.HVCA/LCLP/OA, de fecha 06 de marzo del 2013, Informe Legal Nº 007-2013-GOB.REG.HVCA/GGR-LCLP-OAJ y proveído del Coordinador Regional de Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica;

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora: 001305 Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, es una entidad pública que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que forma parte del Pliego Presupuestario 447;

Que, para el normal funcionamiento de la Administración de la Unidad Ejecutora Lucha Contra La Pobreza del Gobierno regional de Huancavelica, es necesario autorizar al responsable para manejo de Fondo de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza, por toda fuente de financiamiento, para el Ejercicio Presupuestal 2013, a fin de atender los gastos menudos urgentes y de rápida cancelación cuya adquisición no es programable para efectos de su pago mediante cheque, debiendo afectarse de acuerdo a las Especificaciones del clasificador del gasto Publico, que autoriza la presente Resolución;

Que, de acuerdo a la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 que dispone los Procedimientos Generales Relacionados a la Ejecución Financiera y demás Operaciones de Tesorería y las Normas Generales de Tesorería 05, 07 y 08 Unidad de Caja aprobada por la Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15 y el Decreto Supremo Nº 195-2001-EF, la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica a determinado **Designar como responsable de la Administración, Manejo y Custodia de fondo a la Sra. IRMA DULA NOLASCO VILLAFUERTE**, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con visación de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asunto Jurídicos,

De conformidad con la Ley 28693, Ley General de Sistema Nacional de Tesorería, la Ley Nº 27444, del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 29812 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2012; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa y Ordenanza Regional Nº 207-GOB.REG.HVCA/CR;



# Resolución Directoral

## Nº 013-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica, 14 MAR. 2013

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º- Autorizar** al responsable para manejo de Fondo de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza, por toda fuente de financiamiento, para el Ejercicio Presupuestal 2013, de la Administración de la Coordinación Regional de la Unidad Ejecutora: 001305 Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica.

**Artículo 2º- Designar** como responsable el Manejo y Custodia de Fondo a la **Sra. IRMA DULA NOLASCO VILLAFUERTE**, de la **Unidad Ejecutora: 001305 Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica**.

**Artículo 3º-** La Oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Contabilidad y Tesorería, dispondrán la realización de arquez inopinados, sin perjuicio de las Acciones de Fiscalización y Control que se será de competencia del Órgano de Control Institucional.

**Artículo 4º-** Notifíquese a la interesada, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.**



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Unidad Ejecutora Lucha Contra La Pobreza

Lic. HECTOR BENDÉZU HINOSTROZA  
COORDINADOR REGIONAL